

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	Caja do de Isabel II	Obligaciones marruecos	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado								
					(i)	(ii)								
1	228.000	18.000	168.600	25.000	>	218.000	270.000	285.000	200.750		4.000			1.003.850
2	290.700	500	354.100	>	>	438.000	835.000	116.500	100.500		4.000			1.630.000
3	197.500	117.000	218.500	6.000	16.000	103.000	84.000	280.500	149.000		8.000			1.070.500
4	108.500	5.200	628.000	2.700	>	87.600	118.000	430.000	88.500					1.406.400
7	212.800	43.500	761.300	>	>	127.500	22.000	167.500	252.750		11.000			1.778.150
8	246.000	20.000	297.800	8.000	>	77.000	142.500	492.000	74.500		10.000			1.833.400
9	100.800	21.000	325.000	>	>	109.000	80.000	442.000	234.000		10.000			1.825.400
10	608.800	3.000	128.000	>	>	19.000	7.000	166.500	30.000		12.500			1.034.800
11	914.500	120.200	839.000	>	>	7.500	116.000	730.500	180.500		500			1.686.200
16	499.500	71.300	167.300	7.200	>	100.000	105.000	830.000	125.000					1.437.400
17	217.900	5.000	214.500	8.000	12.000	20.500	60.000	752.500	148.000		5.000			1.649.300
18	418.400	18.400	421.000	>	>	28.000	27.000	698.500	168.000					1.212.200
21	104.200	7.000	135.500	2.000	10.000	89.000	20.500	691.500	121.000		23.500			2.010.200
22	198.100	9.000	100.600	>	>	27.000	113.500	1.466.000	107.000					2.003.000
23	287.500	6.500	821.000	2.000	1.000	140.500	3.500	1.796.500	124.500					1.730.400
24	130.000	8.500	239.000	7.000	>	97.500	78.500	1.221.500	145.500		12.000			1.784.100
25	187.000	7.000	241.500	4.500	>	40.500	60.500	1.100.000	120.000					2.228.000
28	240.700	20.000	240.400	>	60.000	71.500	38.000	902.500	101.500		1.500			2.651.200
29	245.400	17.000	239.500	>	>	101.500	185.000	1.223.500	217.000					1.009.500
30	208.500	11.500	79.000	7.000	3.000	10.000	148.000	1.959.000	230.500					85.550.900
31	278.500	1.000	64.000	13.500	>	9.500	168.500	1.181.000	200.500		97.000			
	4.917.400	639.000	5.607.200	87.900	87.500	1.022.000	2.252.500	16.765.000	8.124.500					

Madrid, 30 de Septiembre de 1922.—El Director general, Juan Roldán.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SUCURSAL DE BANCO Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado en los quejos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍA	PLAZA PLAZA AL REB. 100 INTERAC-	EXTRABAJOS AL PLAZO AL REB. 100	DEUDA AMORTIZADA AL PLAZO AL REB. 100	BANCO ALMIRANTE DE ESPAÑA		TOTAL GENERAL
				QUOTACIONES MUNDIALES	Obligaciones provinciales	
1	800.600	*	200.000	13.500	10.000	30.500
2	50.000	*	100.000	12.500	10.000	102.000
3	427.500	*	100.000	12.500	10.000	473.000
4	312.500	*	100.000	12.500	10.000	322.500
5	82.500	*	100.000	12.500	10.000	1.024.600
6	177.000	2.000	100.000	12.500	10.000	291.000
7	340.000	*	100.000	12.500	10.000	457.000
8	100.000	*	100.000	12.500	10.000	1.075.000
9	82.500	*	100.000	12.500	10.000	214.000
10	177.000	*	100.000	12.500	10.000	213.000
11	340.000	*	100.000	12.500	10.000	457.000
12	100.000	*	100.000	12.500	10.000	152.500
13	82.500	*	100.000	12.500	10.000	87.500
14	177.000	*	100.000	12.500	10.000	214.000
15	340.000	*	100.000	12.500	10.000	457.000
16	100.000	*	100.000	12.500	10.000	152.500
17	82.500	*	100.000	12.500	10.000	87.500
18	177.000	*	100.000	12.500	10.000	214.000
19	340.000	*	100.000	12.500	10.000	457.000
20	100.000	9.500	100.000	12.500	10.000	152.500
21	82.500	*	100.000	12.500	10.000	87.500
22	177.000	*	100.000	12.500	10.000	214.000
23	340.000	*	100.000	12.500	10.000	457.000
24	100.000	*	100.000	12.500	10.000	152.500
25	82.500	*	100.000	12.500	10.000	87.500
26	177.000	*	100.000	12.500	10.000	214.000
27	340.000	*	100.000	12.500	10.000	457.000
28	100.000	*	100.000	12.500	10.000	152.500
29	82.500	*	100.000	12.500	10.000	87.500
						1.030.000
						6.040.000

Madrid, 9 de Octubre de 1922.—El Director general, Juan Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALBA DE TORRES**

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, y en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 37 del año actual, sobre hurto de una caballería, ha acordado se cite y empiece por medio de la presente al procesado en dicho sumario Isidro Benito Alonso para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, para hacer uso de su derecho a medio de Abogado y Procurador que le designa y representen en dicho sumario, exigiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

X para que lo acordado tenga lugar, cumpliendo lo mandado expido y firmo la presente en Alba de Tormes a 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Abelardo E. Piña.

JO—42902

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, que fueron sustraídos en últimos días del pasado mes a primeros del actual, de los domicilios que también se consignan, y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no correspondan su legítima procedencia, debiéndose hacer constar que las sospechas de ser autora de la sustracción recaen sobre una gitana de unos cincuenta y cinco años sin que consten de ella más antecedentes.

Sellos de los efectos de la propiedad de Juana Fernández.

Un reloj plateado, caballero, de dos tapas, con los bisagras en la tapa interior A S calzadas.

Dos paños de tijeras.

Una camisa blanca de señora, usada.

Una enagua color rosa, usada.

Una Blusa de batista negra, usada.

Dos cinturones usados, blancos, una medalla M R.

Una camiseta blanca de caballero, usada.

Unos calzoncillos blancos de caballero, usados.

Un alfiler de diente fino.

Objetos de Isabel Cuadrado.

Seis billetes de 100 pesetas y uno de 25.

Un pelaje de cordero.

Una cesta de cuadros pequeños entramados y pardos.

Un reloj de níquel de bolsillo, de caballero.

Objetos de Marcelina Rivero.

Una camisa blanca de señora con adornos festón encajados.

Una enagua blanca con volante de tira bordada.

Unos zapatos de charol, color tabaco, tacón de madera.

Un vestido gris de señora, adorando con alpaca gris y negra en listas.

Un par de medias de algodón.

Alcázar de San Juan, 4 de Octubre de 1922.—El Juez, José Boza.—El Secretario, P. S. M. P. E., José Sáiz.

JO—42903

ALCOY

D. Gregorio Azuña y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se llama María y empieza a Arcadio Vilaplana Cerdá, de veintiseis años, de estrecho casado, natural de Alcoy, hijo de Juan y de Isabel, vecino de Alcoy, domiciliado en la calle de San Nicolás, número 34, de oficio dependiente, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, condiciéndole, con las segundas debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Alcoy, 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Gregorio Azuña.

JO—42904

ALGECIRAS

Por medio de la presente se llama y empieza a un tal Pedro Boncarral, vecino de Madrid, con domicilio calle Mediola Chica, 24 y Pizarro, 4, el que en el mes de Junio último se ofreció a D. Juan Martínez, de este domicilio y empresario del Kursaal de esta población para contratar a la empresa Iberia, previo el anticipo de 400 pesetas, que le envió y recibió el dicho señor, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras con el fin de prestar declaración en la causa número 930 de 1922, por estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que habrá lugar en derecho.

Algeciras, 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. E. (ilegible).

JO—42905

ALMERIA

En virtud o lo dispuesto por el señor D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se pita por medio de la presente al viajante D. Pedro Aliaga Greigo de ignorados domicilio y paradero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa número

re 110 de 1922 sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. H. Antonio Almanza.

JO—42906

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me trajo instruyendo por fuerzo de una Juez de António Reyes Gómez, verificado el 28 de Septiembre del año en la Torre, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho sujeto, que se reseta al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señor.

Juez raposa, de seis años, 4,38 metros de altura, castaña, hiellos en la nuca izquierda y derecha y además lleva el pelo Félix Arribola.

Arcoa, 5 de Octubre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licencia de Pedro de Llusa.

JO—42907

ASTORGIA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado Gregorio Alonso, vecino que fue de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, que en la causa seguida en este Juzgado bajo los números 84 del sumario y 674 del año del año 1922 por estafa contra Juan Cámaras Calvo, vecino de Madrid, la Audiencia provincial de León, en 25 de Enero de 1922, dictó sentencia condenando al peñado Juan Cámaras Calvo a que indebidamente mercedaria y solidariamente al perjudicado Gregorio Alonso con la cantidad de 5.83 pesetas, con la prisión sustitutoria por inhabilitación.

Astorga, 5 de Octubre de 1922.—Eduardo Castellanos.—P. G. M. Francisco Martínez.

JO—42940

BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de veinticinco de Septiembre último, dirigida a instancia de D. Julio Bacal y Gómez, en los artículos de Juicio declarativo de mayor trascendencia cronovídica por el mismo contra D. Javier Vidal Ondrás, se emplaza a este último de nuevo para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles contados desde el siguiente al en que se publicare la presente edulca comparezca ante el Juzgado, personándose en forma en dichos autos a los fines del trámite que tiene conferido y a que ha dado lugar la demanda del actor, cuya copia simple y

la de los documentos con la misma acompañados, tiene a su disposición en Secretaría, con prevención de que no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 13 de Octubre de 1922.—
El Secretario, José María Morenza.

X—2505

BERMILLO DE SAYAGO

D. Miguel Romón Chacel, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que al final se resella, que en la tarde del día 7 de Septiembre último fueron hurtadas al vecino de Pasariegos Isidoro Jorge Vazquez, del mismo término, y, de ser habida, ponerla a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 57 del año actual, que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años de edad, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, desbarbada, con los redondelitos como de golpe sin pelo en el anca izquierda, parte alta; pelos largos en la parte inferior de las orejas, cola larga y blanca por la barriga.

Bermillo de Sayago, 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Romón Chacel.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuentia.

JO—12920

D. Miguel Romón Chacel, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se resella, que en la noche del 24 de Agosto último fueron hurtadas al vecino de Villanueva Francisco Mateos Lugo, del mismo término, y, de ser habidas, ponerlas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 59 del año actual, que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años de edad, alzada seis cuartas, pelo castaño, raza española, hocico blanco, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva en la nuca derecha, desbarbada.

Un buey de dos años de edad, alzada cinco cuartas y media, pelo negro, un poco rozado de las manos motivo de la apea.

Bermillo de Sayago, 4 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Romón Chacel.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuentia.

JO—12921

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 44 de 1922 sobre hurtro de un mulo de diez años, espón, alzada 1.47 metros, pelo rojo, tuerto del ojo izquierdo, con el hierro de la Compañía Agrícola Andaluza, la letra M y el número 5, de la propiedad de D. Juan García Ramos, verificado durante la noche del 6 al 7 del actual del vecino de Los Pájarrillos, término de Casabermeja, donde se encontraba pasando.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que, caso de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Colmenar (Málaga), 11 de Agosto de 1922.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—12926

CUEVAS

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se pita, llama y emplaza al sentenciado Pedro Fernández Lucas, hijo de Juan y de Manuela, de veintitrés años de edad, soltero, esquilador, natural de esta ciudad, cuyo domicilio últimamente lo tuvo en la misma, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, el objeto de ingresar en la cárcel de este partido para acabar de extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en su contra y en la de Mateo Fernández Santiago, (a) Perfolia, con el número 66 del pasado año de 1918, por el delito de robo, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho señor, y, caso de ser habido, lo ingresen en la cárcel de este partido a mi disposición y a los diez días anteriores señalados.

Cuevas, 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Santos Mulerio.

JO—12928

DENIA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada en este día en cumplimiento a una carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa número 3 de 1911, sobre robo contra

Sebastián Aguilés Sircel, ha mandado que la presente se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID citando al testigo Vicente Aguilés Bosch, que reside en África francesa, para que el día 26 del octubre, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a las sesiones del juicio oral de la referido causa, bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer sin justificar la causa.

Denia, 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, Emilio Martínez.

JO—42930

ECLJA

En providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, ante mí, prestando cumplimiento a superiores órdenes, se ha dispuesto hacer saber por el presente a los testigos Campan y Josefa Márquez Flores, vecinos que fueron de Marchena, en la plaza de la Constitución, que comparezcan ante la Audiencia provincial de Sevilla el día 17 de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana para asistir a la celebración del juicio oral, ante el Jurado, en causa por abuso deshonestos, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva a las mismas de citación en forma, expido el presente.

Ecija, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, José Fernández.

JO—42931

ESTEPA

Por la presente en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción de este partido de Estepona, en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, referente a causa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 6 de 1920, por el delito de imprensa, contra Juan Tijije Pérez y otros, se cita en forma legal a los testigos Antonio Díaz Rodríguez y Eduardo Marín Campány, vecinos de Linares, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 6 Octubre actual, a las diez en punto de la mañana, comparezcan en los estrados de dicha Audiencia para el juicio oral por Jurado de mencionada causa delito de imprensa, por excitación a la sedición, señalada para el referido día, bajo las advertencias y apercibimientos que previene la ley.

Estepona, 1 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. H. Antonio Macías.

JO—12932

GAUCIN

Por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita a aquel o aquellos individuos autores del incendio ocurrido el día 3 de Septiembre último en el sitio la Huesa del Monte la Sauceda, del término de Cortes de la Frontera, y por el cual se instruye el sumario número 69 del corriente año, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Gaucin a pres-

ter declaración en el referido sumario, apercibíéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gauein, 3 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—12934

Por medio del presente, que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se llama a aquél o aquellos individuos autores del incendio ocurrido el día 21 de Agosto último en el sitio Jitano del Monte La Sauceda, de los propios de Cortes de la Frontera, por el cual se instruye el sumario núm. 70 de 1922, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Gauein a prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de parárselos el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gauein, 3 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—12935

IZNALLOZ

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de siete años, 1,49 alzada, castaña obscura, lucera y pata derecha calzada; un mulito mamón negro, hijo de la anterior; otra yegua de veinte años, 1,46 alzada, castaña, raza española, lucero perdido y manchas blancas y la marca G. núm. 9 en el anca izquierda; un mulo pardo de siete meses, con una mano topina, en la cual lleva una herradura especial, y otra yegua de quince años, negra y más de la marca, las cuales fueron hurtadas del sitio "Los Madroños", término de Guadahortuna, a Antonio Martínez Pérez y Antonio Martínez Morelleda; las que, caso de ser habidas, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 75 de 1922.

Iznalloz, 4.º de Octubre de 1922.—El Secretario, Manuel Pastor.—El Juez de instrucción, José Ortega.

JO—12941

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mufo de cuatro años, 1,32 alzada, raza española, con el hierro de la Previsora Hispanense en la nalga izquierda; muta de un año, 1,20 alzada, castaña obscura, raza española y con el hierro de igual Compañía y en la misma nalga, los cuales fueron sustraídos el 21 del actual del sitio Las Risquillas, término de esta villa, propios de Francisco Martínez Martos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como sus legítimos poseedores, que serán puestos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acor-

dado en sumario que instruyo bajo el número 74 de 1922.

Iznalloz, 28 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Manuel Pastor.—El Juez de instrucción, José Ortega.

JO—12912

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del procesado Rafael Ortiz Garefa, hijo de José y Escodástica, natural y vecino de Iznalloz, de treinta y dos años, casado y cuyo actual paradero se ignora, el cual está procesado en el sumario núm. 75 de 1921 por lesiones; el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Iznalloz, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, Manuel Pastor.—El Juez de instrucción, José Ortega.

JO—12944

LAS PALMAS.—VEGUETA

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 202 de 1920, seguido por ésta, se ha servido disponer se cite a los testigos Juan Garrido y Joaquín Mayor, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos de que, en otro caso, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Las Palmas, a 22 de Septiembre de 1922.
El Secretario (ilegible).

JO—12950

LLERENA

D. Antonio Peña de las Peñas, Juez accidental de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente oficio se cita, llama y empleza a los que se crean dueños de los efectos que después se reseñarán a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración apercibidos que, si no se verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, cuyos efectos se han encontrado en poder de la vecina de Reina, María Pablos Rubio, pues así lo he acordado en el sumario 133 del corriente año.

Efectos.

Una pieza de encaje.

Una tira bordada.

Una pieza crudillo rosa, cuatro varas.

Otra idem céfiro gris, cinco varas.

Otra idem a cuadros, tres varas.

Otra idem rosa listada, cinco varas. Cuatro trozos de igual tela, de cinco varas.

Otra pieza de lín, de cuatro varas. Otra idem idem, cuatro varas.

Otra idem de listas negras, cuatro y media varas.

Otra idem idem, cuatro varas.

Otra idem idem, cinco varas.

Otra idem listas azules, cuatro varas. Otra idem de cretona, ramos, 11 y media varas.

Otra idem idem, gris listada, tres y media varas.

Otra idem fd., tres varas.

Otra idem listas negras, tres varas. Otra idem de cuadros negros, dos varas y torva.

Otra idem, listas negras, seis y media varas.

Otra idem ramos, fondo negro, tres varas.

Otra idem gris listada, tres varas.

Otra idem de ramos negros, cuatro y media varas.

Otra idem listas blancas, seis varas. Otra idem vichi, doble ancho, cuatro varas.

Otra idem pisana, fondo negro y listas, nueve varas.

Otra idem veranilla, tres varas.

Otra idem franjela gris, cuatro varas. Otra idem color kaki, seis varas.

Otra idem fondo negro, lunares blancos, tres varas.

Una pieza lunares azules, seis varas. Otra idem ramaenda gris, seis varas.

Otra idem gris a cuadros, tres varas. Otra idem fd., lunares, tres varas.

Otra idem fd., listas, tres varas.

Otra idem lunares blancos, fondo negro, tres varas.

Otra idem ramaenda verde, dos varas.

Otra idem cuadros negros, tres varas.

Otra idem lista kaki, cuatro varas.

Otra idem ramos azules tres y media varas.

Otra idem morada a cuadros, tres varas.

Otra idem fondo negro lunares, dos varas.

Otra armur verde, cuatro varas y media.

Otra alpaca gris, cinco varas.

Otra armur negro, cinco varas.

Otra color grana, colcha en cuatro pedazos, 12 varas.

Otra doble ancho, dos, dos varas.

Otra idem id, dos varas y media.

Dos trozos bayeta morada.

Uno idem amarilla.

Dos idem lienzo crudo.

Una toca color miel, con fleco.

Dos idem id, fd.

Otra idem, negra.

Cuatro polerinas azules.

Una idem negre.

Una idem café.

Una idem encarnada.

Una idem miel.

Un chal negro.

Cuatro manteles morino de talla.

Tres idem de lava negra.

Una toca negra.

Dado en Llerena a 4 de Octubre de 1922.—El Juez, Antonio Peña.—El Secretario, P. H., Tritón Martínez.

JO—12930

NAVALMORAL DE LA MATA.

D. Manuel Sánchez Esteban y Olejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una yegua de la propiedad de Juan Hernández González, vecino de Belvís de Monroy, cometido en término de dicho pueblo el día 3 de Mayo último y cuya yegua es de las señas siguientes:

Una yegua de seis años, alzada 1.29 metros, capa colorada, raza española, con una estrella en la frente y un lunar blanco en el vaho izquierdo y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha, con la inicial P y el número 5.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semental, y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en unión dà la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalmoral de la Mata a 3 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Sánchez.—D. S. O., Lorenzo Sarmiento.
JO—12999

PLASENCIA.

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que el día 17 de Octubre de 1921 falleció suscitado del malo llamado "De la pared bien hecha", en este término, la caballería que al final se resenia, de la propiedad del vecino de esta ciudad, Emilio Fernández Díaz.

Y por medio del presente cargo a todas las Autoridades y Agentes de policía, procedan a su busca y rescate y detención de la persona en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un animal de ocho años, 1.41 metros de alzada, pardo, con lunares en los costillares, raya de mulo en la espalda y dorso y con la marca del "Fénix Agrícola" en la tabla derecha del cuero, conda inicial P y el número 8.

Dado en Plasencia 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, José Hidalgo.
JO—13001

SAN SEBASTIÁN

D. José Santaló Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos del interfecto Gustavo Erickson, de treinta años de edad, marinero, nacido en Vasa (Finlandia), el año 1892, el cual falleció en la villa de Pasajes, en la noche del 25 de Septiembre último a consecuencia de las lesiones sufridas al ser arrollado por un tren en dicha noche, así como a cuales personas puedan depozer sobre el mencionado fallecido, y deberán comparecer dentro del término de diez días ante

este Juzgado a fin de recibirlas declaración e instruyentes a los primeros de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 2 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Santaló.—P. S. M., José M. Paternina.

JO—13065

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

En el sumario número 26 de 1921, por fidelidad e infracción de la Ley de Emigración, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha dispuesto en providencia de ayer se cite a Anselmo Martín, cuyas circunstancias personales y paradero se ignora, y sólo consta que era de estatura regular, moreno, con bigote negro, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que rinda declaración en dicho sumario, bajo los ejercicios legales.

Y para que tenga fuerza la citación acordé expido el presente.

Santa Cruz de la Palma, 15 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Jacobo S. Cidro.
JO—13007

SANTANDER—ORIENTE

D. Juan Amador Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, iniciados por el Procurador D. Fernando Alonso Cuenca, en nombre de D. Juan Manuel Salas Trápaga y Escandón, mayor de edad, soltero, médico y de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Dionisio de Rafael Ferral, en ejecución de penas 4634, fue sentenciada por oficio: la herencia yacente demandada para que en el término de diez días intercambiables, compareciese en aquéllos autos personalmente en forma, y no habiendo comparecido, por providencia del día 13 del mes actual, a solicitud de quien expresado Procurador, he acordado mandarle nuevamente a dicha herencia yacente de D. Dionisio de Rafael Ferral, para que en el término de cinco días intercambiables compareciese en los autos personalmente en forma, con la provisión de que, transcurrido este segundo término sin comparecer, a instancia del actor, se declarará de rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de aviso y compareciera a la referida herencia yacente de D. Dionisio de Rafael Ferral, doy el presente en Santander a 14 de Octubre de 1922.—El Juez, Amador Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Peláez.
X—2504

TERUEL

D. Casimiro Prado y Ortega, Juez de

primera instancia de la ciudad y presidente de Teruel.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Ignacio Pérez Marzo, de cincuenta y seis años de edad, natural de Torremocha, hijo de Javier y de Luisa, casado con doña Pascuala Gómez en el año del fallecimiento, el que tuvo lugar en esta ciudad, donde estuvo domiciliado el 18 de Septiembre próximo pasado; habiéndose sabido que en el correspondiente juicio de abiniezoado reclamaba en herencia la viuda, doña Pascuala Gómez Marzo, representada por el Procurador D. José Raymundo Peinado; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juicio, sito en la calle de los Arquitos, número 43, Palacio de Justicia, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Teruel a 16 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. S. M., Daniel Gimeno.—El Juez, César de Prado.
X—2503

VITIGUDINO

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que a virtud de expediente de preventión de abiniezoado que en este Juicio se sigue con motivo del fallecimiento de doña Encarnación Montero Gutiérrez ocurrido en 29 del mes de Marzo del año 1920 en término municipal de Lumbrales siendo la finada de veintinueve años de edad soltera, sirvienta, natural de Boceta, se acordó el publicar el presente a fin de dar aviso de la muerte de aquella a Juan Montero González, hermano cadete legítimo de dicha fallecida; cuyo actual paradero se ignora, a los efectos de los artículos 561 y 973 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitigudino 5 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. G. Juanito Díaz González.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez Gil.
X—2501

ZARAGOZA—PILETA

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza ha acordado en autos de Eulogio Benche Letón, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Barrio Pedro Sáinz Mayoral de treinta y seis, soltero, jornalero, natural de Brizuela, y Donatell N., que es éste, delgado, moreno, una pelilla, y representa unos veinticuatro años, ignorándose el paradero de todos ellos para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Demócrata, 61, al objeto de prestar declaración en suspicio que se instruye por sustanciación a los dos primeros y otro, y ofrecer a estos el procedimiento.

Zaragoza, 7 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Cesáreo Suárez Manuel Bilbao.
JO—13002

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chacón, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un burro espón, de cuero negro, rústico, cedazo un metro 25 centímetros, marca E-4 en la mandíbula, de la Compañía Fénix Vacaleta de la propiedad de D. Pedro Delgado Domínguez, que le trae suscitando ante el Juzgado "Periquito del Conde", de este término, en el día de ayer, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario por hurto 240 de 1922.

Badajoz, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—12862

D. Manuel Mesa Cháiz, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que provoquen antisivas gestiones para la busca y ocupación de dos enaguas de algodón, una de tira bordada y otra de encaje, de la propiedad de Perfecta Pérez Alarcón, que le fueron sustraídas del cerral de su casa de la calle Calleja Rojas, número 69, en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, averiguando quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye por hurto 240 del año actual.

Badajoz, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—12863

D. Manuel Mesa Cháiz, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que provoquen a la busca y ocupación de dos camisas blancas en sueldo uso, de mujer, una camisa nueva de color, con listas azules, de hombre; dos pantalones blancos, un chistera blanca, un sombrero negro y un pañuelo de pluma colorada, mediana, con la cresta larga, de la propiedad de Perfecta Pérez Alarcón, que en la noche del 27 al 28 de Septiembre último le fueron sustraídos del cerral de su casa, calle Calleja Rojas, número 69, cuyo nombre da el fijo: averiguando también quién sea el autor del hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario seguido por hurto número 249 de 1922.

Badajoz, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—12867

GANDÍSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre esteja contra Fernando Villalba Martín, se cita al testigo Salvador Martínez, domiciliado en

Valencia, calle de San Vicente, número 461 ó 462, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto esta edicta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibible declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, Adolfo Caño. JO—42834

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montaño, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, se cita firma y encargo a un zapatero de Villaviciosa, perteneciente de Villigudín, provincia de Salamanca, cuyos nombres y apellido se ignoran, y que el día 2 de Mayo último estuvo en la plaza pública de Casas de Palomero, en este partido, donde se celebra la feria, con una tienda de zapatería fa feria, con una tienda de calzado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Salamanca, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento entre perjudicado que es en el sumario que se instruye con el número 69 de 1922, por hurto de un par de calzados de caballero, contra Marcos Martínez Domínguez y otros.

Hervás, 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, Ernesto Sánchez.—El Juez de instrucción, Vicente Ramón Redondo. JO—42861

HUESCAR

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se lleva el proceso José Pérez Muñoz Morato, de veinticinco años de edad, soltero, natural de este término y vecino de Castre, burgués, suadero de sueldo, que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la persona a aparecer inserta en la GACETA DE MADRID, se呈eñeja en prisión provisional en la cárcel de este partido, por haberlo cometido así con esta fecha, prestando cumplimiento a orden de la Audiencia de Granada, demandante de la causa que se tramitó en este Juzgado con el número 29 de 1921 sobre hurto contra dicho individuo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía que procedan a la busca y captura del referido procesado, prestando, si fuere posible, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Huescar, 3 de Octubre de 1922.—El

Secretario, J. G. Varela.—Juez de instrucción, Tomás Aguilera. JO—42862

JEREZ-SANTILAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y cese de un reloj de oro de 18 quilates, de tres tapas, y otro de la misma clase, de dos tapas, completamente nuevos, que guardados en una bolsa de gasa, y ésta dentro de un sobre con membrete de don Juan Pérez y dirigido a D. José Ruiz y Gómez, se le extraviaron o le fueron sustraídos el 15 de Septiembre último a dicho Sr. Muñoz; dentro de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 466 del año actual.

Jerez de la Frontera, 2 de Octubre de 1922.—El Secretario, José Carrasco.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández Gordillo. JO—42836

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díaz y Díaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en mérito del sumario número 3 del año actual, por muerte de José Fernández Arias y lesiones en el pueblo de Sosae, se cita y llama al procesado José Paz, ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificársele el auto de su procedimiento, ser indagado y castigarse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, 30 de Septiembre de 1922.—El Juez, José María Díaz y Díaz.—El Secretario judicial accidental, José Ordóñez. JO—42756

OLIVENZA

D. Juan García Munguía, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares e interesados de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y caza de los semovientes que después se resuelvan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 de Marzo último de la finca "Valdecorral de Arriba", término de Taliza, anejo de este término, y como de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditaran su legitimidad o licitud, pues así así quedará en el sumario que se instruye bajo el número 14 de 1922.

Señas de los semovientes.

Una burra de once años, parda blanca

ra, renién pelada, alzada mediana y preñada.

Una burrasca de dos años, negra, alzada regular, radioférica.

Una burrasca de un año, negra.

Chivencia, 2 de Octubre de 1922.—El Secretario, distrito Miraflores Prats.—El Juez de instrucción, Juan García Murguia.—JO—12887

PLASENCIA .

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que el dia 26 de Septiembre actual y del corral de la posada llamada de la "Cisterna", en esta ciudad, fué sustraído un jumento que a continuación se resalta, propiedad del vecino de Moncillo Cándido Autón Borreguero, y por medio del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate del sombreante y detención de la persona en cuyo poder se halla, si no acredita su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Burro cardeno, de dos años, alzada 1.16 metros, con el pelo encochado blanquecino y lunaz negro; tallamiento de un darse en un codillo; aserrado, en "El Fénix Agrícola".

Plasencia, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Meidugio Mirón.—El Juez, Luis Rodríguez.

JO—12805

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en la noche del 25 al 26 del actual fueron robadas de un pabellón del jardín que posee en terrenos de esta ciudad doña Clotilde Hernández Jiménez, las prendas de ropa que al final se expresan:

Y por medio del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de dichas prendas y detención y conducción a esta cárcel de la persona en cuyo poder se hallen si no acreditan su adquisición legítima.

Reseña de las ropas robadas.

Cuatro camisas blancas, con las iniciales A. S. encabezadas.

Dos sábanas blancas, con las iniciales O. H.

Trece servilletas.

Una toalla.

Un albornoz.

Tres manteles, con las iniciales O. H.

Una colcha blanca de piqué, con bordes rebordeados.

Tres orejilleras de maza y tres tenedores de metal blanco.

Una chamarra con las iniciales R. S.

Una falda azul con dibujos blancos.

Un pendón de paño morado, con rizas ceñida y cuadro de paño.

Una manta negra con rayas oscuras.

Un costal; y
Un paraguas.

Plasencia, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Hidalgo.—El Juez, Luis Rodríguez.

JO—12806

SAN MATEO

Don Luis Lorenzo Penalva, Juez de instrucción de San Mateo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me baile instruyendo con el número 8 del corriente año, por secuestro del jefe de estorcas años de edad llamado Juan Bautista Huerta Garofa, en méritos del mismo he acordado la prisión provisional sin fianza alguna de los procesados por el antedicho hecho punible Vicente García Martínez y de su esposa Angela Gracia Martínez, sirviendo éste de citación y emplazamiento a los analfabetos procesados, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de constituirse en prisión, notificándose la expresada resolución.

San Mateo, 30 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ricardo Ortiz.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.

JO—12808

SIGUENZA

D. José Mínguez y Ramírez de Lozada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso a las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial la busca y captura de Juan Capistrano Álvarez natural y vecino de Almoguera, de esta provincia, hoy en ignorado paradero, y caso de ser hallado lo detengan y conduzcan a la cárcel de este partido a disposición del Juez, que autoriza para que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fue impuesta en causa que se le sigue por hurto.

Dado en Sigüenza a 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. S. M. Vicente de la Mota.—El Juez, José Mínguez.

JO—12765

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mozo castaño oscuro, de tres años y medio de edad, marcado con listas apenas perceptibles de pelos blancos en los costillares, perteneciente a Francisco Ríos Martínez, vecino de Bogaray, y fodi hurtado el dia de ayer en esta ciudad; y caso de ser habido dicho señor ríos

será puesto a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos; procediéndose también a averiguar quién o quiénes son los autores del hurto, los cuales, de hallarse, se pondrán en la cárcel de este partido a la propia disposición de este Juzgado.

Ubeda, 2 de Octubre de 1922.—El Secretario, J. Ruiz.—El Juez de instrucción, Gerardo Fontanes Portela.

JO—12847

VALENCIA-MERCADO

D. Manuel Fernández Carrasco, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilia Sánchez Berenguer, de treinta y cuatro años, de estado casada, natural de Murcia, hija de Juan y de Isabel, domiciliada últimamente en Villas de Pontón, número 39, primero, de oficio sastre, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en su causa que se instruye contra la misma, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la cárcel de este capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Valecilla, 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Roldán.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández.

JO—12893

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes, de esta provincia, en 23 de Marzo de 1917, a Lorenzo Catedra Gomera, que se dice es vecino de Beas de Segura, por roza de una hectárea y plantación de 65 olivas en el sitio Lubria de los Cortijillos, del monte de propios denominado Fuente Finilla, ha mandado se cite al Lorenzo Catedra Gomera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para notificárle y hacerle el oportunuo requerimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente y fa firmo en Villacarrillo a 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Ignacio Ruiz.

JO—12769.